

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

9575/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y dos minutos del día quince de enero de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información en Funciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9575 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito Certificación de mi expediente clínico completo del Seguro Social de Metapan, a nombre de [REDACTED] con N° de documento de identidad: [REDACTED]; hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica de Metapan del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Unidad Médica de Metapan, la certificación del expediente clínico del paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 265 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de quince dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$15.04), lo que corresponde a 376 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Lic. Daniel Rodrigo Chacón Ramírez
Oficial de Información en Funciones, ISSS
O.L.

